

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

21 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Pontevedra

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, desde la fecha de notificación, de acuerdo con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 y del artículo 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, sobre el Reglamento General de Procedimientos para la Imposición de Sanciones, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, iniciándose la vía ejecutiva.

Número de acta. — Sujeto responsable. — Domicilio

I2822009005008823. — Amygo Systems, Sociedad Limitada. — Calle Chile, Las Matas (Madrid).

Madrid, 2010.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José María Casas de Ron.

(02/1.151/10)